



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 255.-

DALCAHUE, 19 de enero de 2024.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 27° de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Decreto Alcaldicio 1.114 del 20 de Abril de 2023 que aprueba nuevo Reglamento de Transferencias de aportes a personas jurídicas de derecho privado; el Certificado N° 021 del Secretario Municipal (s), en donde se informa que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 93 de fecha 17 de Enero de 2024 se aprobó el aporte a institución que más abajo se indica; el Decreto Alcaldicio N°2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024; los artículos 4° letras a), e) y l), 5° letra g), 56°, 63°, y 65° letra h), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°548 del 7 de Marzo d 2022 que declara electo Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **doña EVA PATRICIA TORRES OJEDA** presidenta de la **JUNTA DE VECINOS N° 5 DE MOCOPULLI**, comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 65.251.780-3 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de \$ 620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Decreto de pago
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia
 - Rentas y Patentes
- AWGA/MAAB/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 19 de enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y **doña EVA PATRICIA TORRES OJEDA** presidenta de la **JUNTA DE VECINOS N° 5 DE MOCOPULLI**, comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución **65.251.780-3**, con domicilio en **MOCOPULLI RURAL**, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"JUNTA DE VECINOS N° 5 DE MOCOPULLI"**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de **\$620.000.-** (**Seiscientos veinte mil pesos**) para **financiar gastos de aniversario a realizarse los días 26 y 27 de enero de 2024.-**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"JUNTA DE VECINOS N° 5 DE MOCOPULLI "**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La **JUNTA DE VECINOS N° 5 DE MOCOPULLI** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2024.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

Eva Torres O

EVA PATRICIA TORRES OJEDA
PRESIDENTA DE LA J.V DE MOCOPULLI
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE